



ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE ROLANDO PALLARES BARRIOS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 08001310501120190039000

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior se ordenó hacer la liquidación de costas por la Secretaría del Juzgado, estando pendiente aprobar dicha liquidación de costas. Sírvase proveer. Así mismo, le informo que se procede a resolver el día de hoy atendiendo que desde el día 13 al 17 de marzo del año 2022, su Señoría se encontraba fungiendo como Escrutadora de la Comisión No. 24 para el proceso electoral del Congreso de la República, en virtud de la designación que le hiciera el Tribunal Superior de Barranquilla mediante Resolución No. 4.145 del 23 de febrero de 2022. Igualmente, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura mediante el Acuerdo CSJATA22-46 del 11 de marzo del año 2022, dispuso en su numeral primero la suspensión de términos de las diferentes actuaciones judiciales en los Despachos de los Jueces que fueron designados escrutadores, por el tiempo que se desempeñasen como tales. De la misma manera le informo que, del 11 al 15 de abril de la presente anualidad se encontraban suspendidos los términos en razón de la vacancia judicial por motivo de semana Santa. Sírvase proveer

Barranquilla D.E.I.P., Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que se efectuó la liquidación de costas por la secretaría del juzgado, se ordenará su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaboradas por el juzgado dentro del presente proceso el día diez (10) de mayo de 2022.

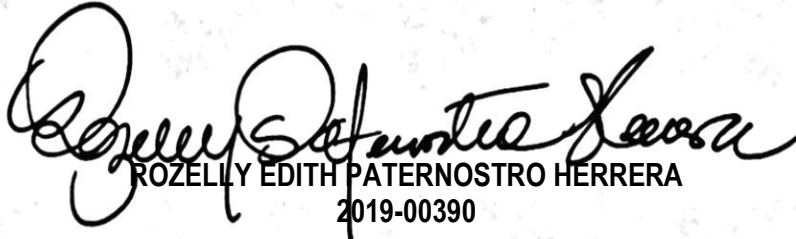


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2019-00390